

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:06 once horas con seis minutos, del día 11-once de junio de 2026-dos mil veintiséis, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la sala de sesiones de este organismo, ubicada en la avenida Constitución, número 1465-1, poniente, Colonia Centro, con el objeto de celebrar la vigésima segunda sesión ordinaria del año 2026 de este organismo autónomo.

Para iniciar, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, dio el saludo acostumbrado a los presentes y procedió a la instalación de la sesión, enseguida el Secretario Técnico, Héctor Ríos Salinas, en su calidad de Secretario de Actas, verificó la asistencia de los integrantes del Pleno del órgano colegiado, quienes fueron convocados oportunamente en términos de los artículos 53 y 55, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y los diversos 1, 10, 18, 25 y 65, fracción II, del Reglamento Interior de este instituto.

Una vez realizado lo anterior, se pasó lista de asistencia y registro de la misma, contándose con la participación en la sesión de los integrantes del Pleno siguientes:

Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta.
Félix Fernando Ramírez Bustillos, Consejero vocal.
María Teresa Treviño Fernández, Encargada de despacho.

Por consiguiente, al estar reunidos de manera presencial los integrantes del Pleno, se declaró la existencia del quórum legal y la instalación del Pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Enseguida, se sometió a la consideración del Pleno el orden del día a tratar, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista, registro de asistencia y verificación del quórum legal;
- II.- Declaración de quórum legal;
- III.- Declaración de instalación de la sesión;
- IV.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- V.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 03 de junio de 2026;
- VI.- Asuntos específicos a tratar:

Apartado único.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución y de acuerdo, que presentan los integrantes del Pleno:

1 al 32.- Presentación de los proyectos de resolución y de acuerdo los cuales fueron previamente circulados.

33.- Acuerdo mediante el cual se modifica el manual de remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2026.

VII.- Asuntos Generales:

VIII.- Fecha y hora para la próxima sesión; y

IX.- Clausura de la sesión.

Posteriormente, se procedió a someter al Pleno el proyecto del orden del día, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Tratados los puntos uno, dos, tres y cuatro del orden del día, se procedió a desarrollar el quinto, concerniente a la aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria del Pleno celebrada en fecha 03 de junio de 2026.

Por lo que en uso de la palabra la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, puso a la consideración del Pleno, la aprobación del contenido del acta, sometiéndose a discusión, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Consejera ponente, Brenda Lizeth González Lara, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes expedientes:

Expedientes RR/0210/2026 y RR/0267/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Los Ramones, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber modificado los actos recurridos.

Expedientes RR/0426/2026 y RR/0429/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Sustentabilidad Urbana y Movilidad del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/0144/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de Villaldama, Nuevo León y expedientes RR/1474/2025, RR/1484/2025 y RR/1494/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Juárez, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, imponer a los sujetos obligados la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción I, del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por otro

lado, ORDENAR se de vista a los Superiores Jerárquicos de los sujetos obligados a fin de que den cumplimiento a las resoluciones de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra de los sujetos obligados, la medida de apremio prevista en el artículo 196, fracción II, de la Ley General de la materia.

Expediente DOT/167/2025, relativo a la denuncia de obligaciones de transparencia promovida en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, declararla FUNDADA, en consecuencia, ordenar al sujeto obligado poner a disposición del público y actualizar las obligaciones de transparencia correspondientes en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Expedientes DOT/177/2025, DOT/180/2025 y DOT/187/2025, relativos a las denuncias de obligaciones de transparencia promovidas en contra del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, la Consejera ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLAS al haber quedado sin materia.

Relativo al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, el Consejero ponente Félix Fernando Ramírez Bustillos, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución y de acuerdo dentro de los siguientes:

Expedientes RR/0247/2026, RR/0265/2026 y RR/0286/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra del Municipio de Los Ramones, Nuevo León y expediente RR/0367/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección de Egresos de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería; y la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, ambas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber modificado los actos recurridos, dejándolos sin materia.

Expediente RR/0274/2026, relativo al recurso de revisión promovido en contra de la Dirección General Técnica, y la Dirección Jurídica, ambas de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León y expedientes RR/0424/2026 y RR/0430/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Sustentabilidad Urbana y Movilidad del Municipio de Santa Catarina, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas otorgadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expediente RR/0614/2025, relativo al recurso de revisión promovido en contra del Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal de Salinas Victoria, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, por una parte, imponer al sujeto obligado la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción II, del artículo 191 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y, por otro lado, ORDENAR se de vista al Superior Jerárquico del sujeto obligado a fin de que se dé cumplimiento a la resolución de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra del sujeto obligado, la medida de apremio prevista en el artículo 191, fracción III, de la Ley local de la materia.

Expedientes acumulados al RR/0819/2025, RR/1159/2025 y RR/1606/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Unidad De Transparencia del Municipio de Cienega de Flores, Nuevo León, de la Secretaría de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León y de la Coordinación Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, el Consejero ponente puso a la consideración del Pleno, imponer a los sujetos obligados la AMONESTACIÓN PÚBLICA prevista en la fracción I, del artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, por otro lado, ORDENAR se de vista a los Superiores Jerárquicos de los sujetos obligados a fin de que den cumplimiento a las resoluciones de mérito, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se aplicará en contra de los sujetos obligados, la medida de apremio prevista en el artículo 196, fracción II, de la Ley General de la materia.

Para dar atención al siguiente asunto específico a tratar, en uso de la palabra, la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández, procedió a presentar al Pleno los proyectos de resolución dentro de los siguientes:

Expedientes RR/0072/2024 y RR/1650/2025, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Secretaría de Seguridad y de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de Juárez, Nuevo León y expediente RRDP/0003/2026, relativo al recurso de revisión de datos personales promovido en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, MODIFICAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Expedientes RR/1207/2025 y RR/0215/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León y de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y expediente RRDP/0012/2025, relativo al recurso de revisión de datos personales promovido en contra de la Secretaría de Salud, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, SOBRESEERLOS al haber quedado sin materia.

Expedientes RR/1307/2025, RR/0011/2026 y RR/0374/2026, relativos a los recursos de revisión promovidos en contra de la Universidad Autónoma de Nuevo León, de la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Servicio Profesional de Carrera, ambas del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y de la Secretaría de las Mujeres, la Encargada de despacho puso a la consideración del Pleno, CONFIRMAR las respuestas brindadas a los particulares por los sujetos obligados.

Al efecto, se sometieron a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo presentados por los integrantes del Pleno, por lo que, en uso de la voz, la Consejera Presidenta Brenda Lizeth González Lara, de conformidad con el artículo 51, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, presentó al Pleno la propuesta de excusa con relación al expediente RR/0011/2026.

Acto seguido, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior del Instituto, el Secretario de Actas sometió a votación del Pleno la calificación de la

excusa planteada al expediente señalado con antelación, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, con los votos a favor del Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos y de la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández.

Posteriormente, se sometió a votación del Pleno el proyecto de resolución dentro del expediente RR/0011/2026, sin manifestaciones los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos del Pleno, con los votos a favor del Consejero Félix Fernando Ramírez Bustillos y de la Encargada de despacho María Teresa Treviño Fernández.

A continuación, se sometieron a discusión los proyectos de resolución y de acuerdo restantes presentados por los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad, en los términos precisados en los citados proyectos.

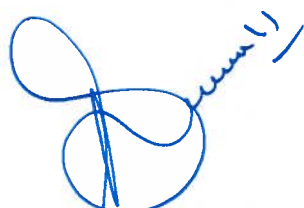
Enseguida, la Consejera Presidenta, Brenda Lizeth González Lara, sometió a la consideración del Pleno, la aprobación el siguiente:

- Acuerdo mediante el cual se modifica el manual de remuneraciones de los servidores públicos del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2026.

A su vez, se sometió a discusión la propuesta de mérito, sin manifestaciones de los integrantes del Pleno, aprobándose por unanimidad de votos.

Una vez agotado el apartado de asuntos específicos a tratar, y al no haberse enlistado asuntos generales, la Consejera Presidenta, en atención al octavo punto del orden del día, referente a señalar la fecha y hora para la llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, precisó que la siguiente sesión ordinaria se llevará a cabo en términos de lo dispuesto en los artículos 14, 16, 17, 18 y 31 del Reglamento Interior del Organismo.

Por último, a fin de dar trámite al noveno punto del orden del día, se dio por concluida la Vigésima segunda sesión ordinaria del año 2026 del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a las 11:31 once horas con treinta y un minutos, del día 11-once de junio de 2026-dos mil veintiséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.



Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta



Félix Fernando Ramírez Bustillos
Consejero vocal



María Teresa Treviño Fernández
Encargada de despacho



Héctor Ríos Salinas
Secretario Técnico en su calidad de
Secretario de Actas

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AÑO 2026 DEL INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DÍA 11-ONCE DE JUNIO DE 2026-DOS MIL VEINTISÉIS, QUE VA EN 06-SEIS HOJAS. -----